

RESOLUCIÓN No. 10.39.041 DE 2026

(Enero 20)

"Por la cual se adopta el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2026"

EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 20 en el Decreto 3040 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", estableció en el Capítulo 6 las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.4.6.8 del mencionado Decreto, los empleadores tienen la obligación de diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, identificando claramente metas, responsabilidades, recursos y un cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el Artículo 2.2.4.6.12, numeral 5, del mismo decreto establece que el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser firmado por el empleador y el responsable del SG-SST, asegurando así su integración y cumplimiento.

Que la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", exige que el Plan Anual de Trabajo identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y un cronograma de actividades, y sea debidamente formalizado para garantizar su ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, el cual forma parte integral del presente acto administrativo y se constituye en la hoja de ruta para la mejora continua del SG-SST.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



RESOLUCIÓN No. 10.39.041 DE 2026

(Enero 20)

"Por la cual se adopta el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2026"

ARTÍCULO 3º: Compulsar copia del presente acto administrativo al grupo interno de trabajo de Talento Humano del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Agua de Dios, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2.026).

ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Bregeth Andrea Galeano Gongora – Secretario 4178-14
Revisó: Luis Jeronimo Perez Perez – Asesor Jurídico Externo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 1 de 18	

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORADO POR:

BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA

SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

MACROPROCESO GESTION ESTRATEGICA

PROCESO TALENTO HUMANO

2026

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 2 de 18	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 OBJETIVO.....	4
3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4 METAS	5
5 ALCANCE.....	5
6 ENFOQUE DIFERENCIAL.....	5
7 MARCO NORMATIVO.....	6
8 DEFINICIONES	6
9 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	10
10 ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS	10
11 ACCIONES PARA IMPLEMENTAR.....	12
11.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	12
11.2 PROGRAMA DE CAPACITACION PARA SST	13
11.3 RESPONSABILIDADES	14
12 RECURSOS NECESARIOS.....	15
13 CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN	16
14 ANEXOS	17
15 REFERENCIAS.....	17
16 APROBACIÓN	18
17 CONTROL DE CAMBIOS	18

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 3 de 18	

1 INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E se implementa conforme al marco normativo nacional vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás regulaciones complementarias. Su estructura metodológica se fundamenta en el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), el cual establece un proceso sistemático y secuencial orientado al mejoramiento continuo. Dicho proceso comprende la formulación de la política, la organización interna, la planificación estratégica, la ejecución de programas, la evaluación de resultados, la auditoría interna y la implementación de acciones correctivas y de mejora. El propósito central es la anticipación, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que puedan comprometer la seguridad y la salud de los trabajadores.

En este contexto, la entidad reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un eje estratégico para la sostenibilidad institucional, considerando que el talento humano constituye el recurso esencial para el desarrollo, la productividad y la permanencia de la organización.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E está obligado a diseñar y ejecutar un Plan de Trabajo Anual del SG-SST, en el cual se definan de manera precisa las metas, responsabilidades, recursos asignados y cronogramas de actividades, garantizando así el cumplimiento de los objetivos del sistema.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Talento Humano presenta el Plan Anual de SST 2026, que involucra a la totalidad del personal vinculado a la institución, sin distinción de modalidad contractual. Este plan tiene como finalidad la gestión integral de los riesgos laborales, la promoción de ambientes seguros y saludables, y la consolidación de una cultura organizacional orientada al bienestar y la prevención.

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 4 de 18	

En cumplimiento de lo anterior, el Plan de SST 2026 se establece como un instrumento técnico-administrativo comprometido con la promoción de la salud ocupacional, la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, la clasificación y determinación de riesgos, y la implementación de medidas de control, con el objetivo de salvaguardar la integridad física, mental y social de los servidores y contratistas de la entidad.

2 OBJETIVO

Garantizar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, mediante la identificación, evaluación y control sistemático de los peligros y riesgos laborales; la ejecución de programas de promoción y prevención; el cumplimiento de la normatividad legal vigente; y la consolidación de procesos de mejora continua, orientados a preservar la integridad física, mental y social del talento humano, asegurando ambientes laborales seguros y saludables, y contribuyendo a la sostenibilidad organizacional.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar estrategias de identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos presentes en el desarrollo de la labor, con el fin de reducir la exposición de los trabajadores a condiciones inseguras.
- Reducir la incidencia de accidentes de trabajo mediante la ejecución de programas de prevención, capacitación y seguimiento de indicadores de accidentalidad.
- Consolidar un sistema de gestión que permita evaluar, auditar y mejorar de manera permanente los procesos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 5 de 18	

4 METAS

- Implementar los controles definidos en los planes de intervención para riesgos prioritarios.
- Disminuir la tasa de accidentalidad respecto al año anterior, mediante acciones preventivas focalizadas.
- Fortalecimiento de la mejora continua, mediante el cumplimiento del cronograma de actividades y la ejecución de indicadores.

5 ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E tiene aplicación integral en todas las sedes, dependencias, áreas funcionales y procesos institucionales, abarcando la totalidad del talento humano vinculado a la entidad, sin distinción de modalidad contractual, nivel jerárquico o tipo de actividad desempeñada.

6 ENFOQUE DIFERENCIAL

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, se acoge a los lineamientos normativos del Plan de Atención Integral en Salud, con el desarrollo de estrategias de enfoque de género y enfoque diferencial a la población que demande los servicios de salud ofertados, para la población que se identifique en situación de vulnerabilidad: víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población en situación de discapacidad; personas de talla baja; habitantes de calle; población dispersa; según el curso de vida (gestantes y adulto mayor) de conformidad con la Política de atención diferencial definida por la entidad. "Para esto los colaboradores deberán respetar las diferencias socio culturales; identidades de género y orientación sexual; identificarán las condiciones especiales de la población, darán cumplimiento a las estrategias para atender condiciones especiales aplicables, la Alta Dirección brindará capacitación al

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
Página 6 de 18			

talento humano sobre enfoque diferencial y las estrategias adoptadas, contará con los recursos necesarios para implementar las estrategias definidas, realizará seguimiento a la implementación de las mismas, evaluará la efectividad de la implementación y formulará los planes de mejora a que haya lugar, cuando se identifiquen desviaciones en su cumplimiento.

7 MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos laborales
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

8 DEFINICIONES

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 7 de 18	

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autoreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 8 de 18	

- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autoreporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 9 de 18	

- No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
- SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- AT: Accidente de Trabajo
- EL: Enfermedad Laboral

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 10 de 18	

9 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Durante la vigencia 2025, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E presentó un incremento en la tasa de accidentalidad laboral, lo que evidencia la persistencia de riesgos y comportamientos inseguros en las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo, a pesar de las intervenciones realizadas. Sin embargo, se logró un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del Plan de Trabajo Anual de SST, incluyendo el desarrollo de programas de capacitación, campañas de sensibilización y actividades de promoción y prevención, lo cual refleja un compromiso institucional con la seguridad y salud en el trabajo.

Este escenario pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, mejorar los mecanismos de seguimiento y control, y consolidar la cultura preventiva en todos los niveles de la organización.

10 ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS

Estrategias y Actividades específicas que se desarrollarán para cumplirlas:

Gestión integral de riesgos laborales

- Fortalecer la metodología de identificación, evaluación y control de peligros en todas las áreas.
- Priorizar la intervención en riesgos críticos mediante planes de acción específicos.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica ocupacional para anticipar tendencias de accidentalidad y enfermedad laboral.

Fortalecimiento de la cultura preventiva

- Desarrollar campañas permanentes de sensibilización y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la participación activa de los trabajadores en la identificación de riesgos y propuestas de mejora.

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 11 de 18	

- Integrar la SST en la cultura organizacional como un valor estratégico.

Disminución de la accidentalidad

- Implementar programas de prevención enfocados en las causas raíz de los accidentes más frecuentes.
- Establecer indicadores de seguimiento y metas de reducción de accidentalidad con evaluación trimestral.
- Garantizar la investigación oportuna de todos los incidentes y accidentes, con acciones correctivas inmediatas.

Mejora continua del SG-SST

- Aplicar el ciclo PHVA en todos los procesos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditoría interna para evaluar la eficacia del sistema.
- Diseñar e implementar planes de mejora basados en hallazgos de auditoría y resultados de indicadores.

Cumplimiento normativo y sostenibilidad institucional

- Asegurar la alineación del plan con el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente.
- Garantizar la asignación adecuada de recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución del plan.
- Integrar la SST como parte de la estrategia institucional de sostenibilidad y responsabilidad social.

Lineamientos:

- Prevención como eje central: Todas las acciones estarán orientadas a anticipar y evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participación activa: Involucrar a todo el personal, sin distinción de modalidad contractual, en la gestión de la SST.
- Mejora continua: Dar continuidad el ciclo PHVA como metodología permanente para optimizar procesos y resultados.
- Cumplimiento normativo: Respetar y aplicar la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Integralidad: Considerar la salud física, mental y social de los trabajadores como parte de la gestión.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 12 de 18	

- Responsabilidad compartida: Reconocer que la seguridad y salud en el trabajo es un compromiso colectivo entre la institución y sus trabajadores.
- Transparencia y seguimiento: Establecer indicadores claros y mecanismos de evaluación periódica para medir el impacto del plan.

11 ACCIONES PARA IMPLEMENTAR

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: políticas, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos. Además de constituir actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, preparación y respuesta ante emergencias y capacitación.

Para la elaboración del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tienen en cuenta los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST):

- ✓ Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- ✓ Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- ✓ Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- ✓ Estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Resultado de auditoría interna.

11.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de actividades constituye una herramienta fundamental para la gestión y ejecución del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ya

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 13 de 18	

que permite organizar de manera secuencial y sistemática las acciones definidas, garantizando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

Tras la evaluación y priorización de las necesidades institucionales en materia de SST, se diseñaron actividades específicas orientadas a la prevención de riesgos, la disminución de la accidentalidad, el fortalecimiento de la cultura preventiva y la mejora continua del sistema. Estas actividades fueron distribuidas en el cronograma con el fin de asegurar:

Planificación ordenada: Cada acción se encuentra calendarizada de acuerdo con su nivel de prioridad y el impacto esperado en la seguridad y salud de los trabajadores.

Asignación de responsabilidades: El cronograma establece claramente los responsables de la ejecución de cada actividad, garantizando la participación de todos los niveles de la organización.

Optimización de recursos: Se definieron tiempos y secuencias que permiten un uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros.

Seguimiento y control: El cronograma facilita la evaluación periódica del avance de las actividades, permitiendo realizar ajustes oportunos y asegurar el cumplimiento de los objetivos del plan.

Anexo N°1. Cronograma de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.2 PROGRAMA DE CAPACITACION PARA SST

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. garantiza la disponibilidad, actualización y ejecución permanente del Programa y Cronograma de Capacitación Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Este programa constituye un componente esencial del Sistema de Gestión de SST, orientado a:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 14 de 18	

- Fortalecer las competencias del talento humano en la identificación, prevención y control de riesgos laborales.
- Promover la cultura de la seguridad y el autocuidado en todos los niveles de la organización.
- Asegurar el cumplimiento normativo y la mejora continua en las condiciones de trabajo.
- Integrar actividades de formación, campañas de sensibilización y jornadas de actualización técnica, dirigidas a servidores públicos, contratistas y personal de apoyo.

El cronograma anual establece la planificación detallada de las actividades de capacitación, distribuidas de manera estratégica a lo largo de la vigencia, con responsables definidos y mecanismo de seguimiento para evaluar su impacto en la reducción de la accidentalidad y el fortalecimiento de la cultura preventiva.

Anexo N°2. Programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.3 RESPONSABILIDADES

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en su calidad de empleador, asume de manera integral las obligaciones y responsabilidades legales, administrativas y técnicas derivadas de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Asimismo, se determinan responsabilidades específicas para todos los niveles de la organización, garantizando la participación activa y el compromiso de directivos, mandos medios, personal asistencial, administrativo y de apoyo, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Estas responsabilidades incluyen en la Resolución por medio de la cual se actualiza y adopta la política de seguridad y salud en el trabajo y se dictan las responsabilidades en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST para el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Anexo N°3. Resolución N°10.39.629 del 28 de noviembre de 2025.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 15 de 18	

12 RECURSOS NECESARIOS

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. define y asigna los recursos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de garantizar la gestión eficaz de los peligros y riesgos identificados en los lugares de trabajo a través de la ejecución de actividades de prevención y promoción.

- **Recurso Humano:** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Coordinador de talento humano

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comité Hospitalario de Emergencias

Brigada de emergencias

Comité COPASST

Comité de Convivencia Laboral

Administradora de riesgos laborales ARL

- **Recurso Técnico y Material:** Contemplan aspectos como equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Material de papelería

Recursos Logísticos

Equipo de cómputo

Software

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 16 de 18	

Internet

Herramientas de telecomunicaciones

Ayudas audiovisuales

Mobiliario ergonómico

Herramientas de Trabajo

- Recurso Financiero: Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Agua de Dios, E.S.E para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 20256 en la que se contempla el presupuesto para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13 CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituyen herramientas esenciales para la medición, seguimiento y evaluación del desempeño institucional en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de ambientes seguros.

En la entidad, dichos indicadores se encuentran integrados en el cronograma de actividades, con programación para su ejecución mensual y anual, además, de realizar reportes trimestrales al área de Planeación (POA). Este esquema permite garantizar la trazabilidad de las acciones, la verificación de resultados y la toma de decisiones oportunas para la mejora continua del sistema.

Para asegurar una evaluación integral, se han definido indicadores en tres categorías:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
		Página 17 de 18	

Indicadores de estructura: Evalúan la disponibilidad y adecuación de los recursos físicos, humanos, técnicos y financieros destinados al SG-SST.

Indicadores de proceso: Miden el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y la efectividad de los procedimientos implementados.

Indicadores de resultado: Reflejan el impacto de las acciones en la reducción de riesgos y en la mejora de las condiciones laborales.

14 ANEXOS

Anexo N°1. Cronograma de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo N°2. Programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo N°3. Resolución N°10.39.629 del 28 de noviembre de 2025.

15 REFERENCIAS

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece los lineamientos para la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST en todas las organizaciones.

Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.

Normatividad SST 2025 en Colombia: Compendio actualizado de normas clave para el cumplimiento del SG-SST

Castro-Cely, Yesenia; Riaño-Casallas, Martha; Palencia-Sánchez, Francisco; Acosta Baéz, Marlene; Benavides, Fernando G. *Retos y prioridades en la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, 2025*. Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DEL FORMATO	
		GC-FO-010 V3	
		CÓDIGO DOCUMENTO	
		GT-PL-007	
		VERSIÓN	APROBACIÓN
		02	20/01/2026
Página 18 de 18			

16 APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	GESTIÓN DOCUMENTAL
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA Responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo	DIANA ALEJANDRA CORTES GARZÓN Coordinador GIT de Talento Humano	ANTONIO RUIZ FLÓREZ Gerente	CESAR MAURICIO UBAQUE TELLEZ Coordinador GIT Planeación, Gestión Documental y TIC'S
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026

17 CONTROL DE CAMBIOS

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
CREACIÓN	Creación del documento	BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	29/01/2025	01
ACTUALIZACIÓN	Actualización de contenido	BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	20/01/2026	02

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2026